

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-068-2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE ENERO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.– Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-O-068-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación:

La subsanaciones que se presentaron fueron:

1. INGENIERÍA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS - INICO S.A.S- RADICADO 120201000089475 14:28 (14/01/2020)

En atención al informe preliminar de revisión de requisitos habilitantes, se envía respuesta a sus observaciones:

- Observación No. 1 – Requisitos habilitantes de orden jurídico – Acreditación de la existencia y la representación legal:

DEBE SUBSANAR.

–Aportando certificado de existencia y representación legal cumpliendo con el subnumeral 1 del numeral 2.1.1.1, que señala:

"2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:

1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso."

- Respuesta Observación No. 1:

Se adjunta el anexo No. 1, con el certificado de existencia y representación legal expedido el 22 de diciembre de 2019, cumpliendo así lo establecido en el numeral 2.1.1.1 de los Términos de Referencia de la licitación en referencia.

- Observación 2 – Requisitos habilitantes de orden jurídico – póliza de seriedad de la oferta:

DEBE SUBSANAR

1. Modificar La vigencia de la garantía como lo señala el subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 Garantía de Seriedad de la oferta

2. Modificar el beneficiario con la siguiente información:

Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter y el siguiente NIT: 830.055.897-7

3. El programa de Aguas tiene el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (MVCT) 3-1-30462 Contratos Interadministrativos 438 de 2015 y 451 de 2016 cuyo NIT es 830.055.897-7. Es necesario por lo tanto modificar el beneficiario de la garantía, toda vez, que existen dos NIT diferentes establecidos en los documentos de la convocatoria.

- Respuesta observación No 2:

Se adjunta el anexo No. 2, donde se actualiza la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta y se aclara el NIT del beneficiario.

Teniendo en cuenta las subsanaciones recibidas dentro de la oportunidad otorgada y la información recibida de manera extemporánea en el cronograma establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria se procede a informar el consolidado de este informe, así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
PROPONENTE No. 1. INGENIERÍA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS - INICO S.A.S-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 2. CONSORCIO LA PROSPERIDAD	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-068-2019**

OBJETO: EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No.1 INGENIERÍA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS - INICO S.A.S- Nit. 890.942.415-4 Representante Legal: Jesús Wilmer Basurto Sánchez con CC 98.644.637 Representante legal suplente: Sandra María Gutierrez Castro con CC 35.890.827				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	6-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de diciembre de 2019, suscrita por el señor Jesús Wilmer Basurto Sánchez con CC 98.644.637
Abono de la oferta	2.1.1.12	20-23	CUMPLE	El representante legal Jesús Wilmer Basurto Sánchez acredita condición de ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 5202094851ANT y certificado de vigencia COPNIA sin sanciones (del 22/11/2019)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	10-18	CUMPLE RADICADO 120201000089475 14:28 (14/01/2020)	Aporta certificado de existencia y representación del 22/12/2019. (VÍA SUBSANACIÓN) Objeto social: La SAS tiene dentro de su objeto, “(...)CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES(...)” Domicilio: Bogotá D.C. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Representante legal suplente: Sandra María Gutierrez Castro con CC 35.890.827 Inscripción de la constitución: 31/10/1986. Término de duración: indefinido Revisor fiscal: Jesús Emilio Agudelo Sánchez CC 35.890.827

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio.	2.1.1.3.	20	CUMPLE	Jesús Wilmer Basurto Sánchez con CC 98.644.637 como representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40-44	CUMPLE	Se aporta formato suscrito por la Revisora fiscal inscrita en el certificado de existencia y representación, con la respectiva copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	38	CUMPLE	Se aporta copia del RUT de la persona jurídica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
No inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	La persona jurídica, representantes legales, socios no se encuentran reportados en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/01/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Representante Legal: Que el número de identificación No. 98644637 de del señor(a) JESUS WILMER BASURTO SANCHEZ consultado en la fecha y hora 09/01/2020 11:40:20 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional

				de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9971239
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 7 de enero de 2020</p> <p>Presupuesto: \$1.668.690.839,00 M/CTE</p>	2.1.1.8.	33-36	<p>CUMPLE</p> <p>RADICADO</p> <p>120201000089475</p> <p>14:28</p> <p>(14/01/2020)</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>A favor de: Particulares</p> <p>Póliza No: 21-45-101111349 (ANEXO 1 Y 2)</p> <p>Tomador/Afianzado: INGENIERÍA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PA ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER</p> <p>Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$166.869.083,90</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13/12/2019 hasta el 17/06/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta recibo de caja de pago 13/12/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor</p>
<p>Registro Único de Proponentes</p>	2.1.14	46-141	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta el certificado con vigencia del 22/11/2019. Renovado el 2019/04/30 sin sanciones y/o multas reportadas</p>  <p>The screenshot shows the 'Registro de Proponentes' interface with the following details:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cámara de Comercio Proponente RUP: MEDELLIN PARA ANTIOQUIA Número de Inscripción RUP: 000000021673 Fecha de Renovación: 20190430 Fecha de Inscripción: 20090616 Fecha de Cancelación: (empty) Estado del Proponente: NORMAL Clasificación UNSCP: (empty) Información Contratos, Multas y Sanciones: (empty) Noticias: (empty) Contratos (2): (empty) Multas (0): (empty) Multas: No hay información de multas asociada a este proponente Sanciones (0): (empty) Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia</p>	Formatos 6 y 7	Formato 5 (161) formato 6 (163-	<p>CUMPLE</p>	<p>Diligencia ambos formatos</p>

<p>conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>		164)		
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	2.1.2. Y 1.23	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha xx de enero de 2020 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 08 de enero de 2020</p> <p>NO REPORTA CONTRATOS: NO ESTA CONCENTRADO</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-068-2019, se tiene que la propuesta presentada por: PROPONENTE No. 1. INGENIERÍA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS - INICO S.A.S- CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p>				

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-068-2019**

OBJETO: EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO LA PROSPERIDAD

Integrante No. 1 RAPITEC LTDA

Nit. 800.170.850-4

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal: Alfredo Andrés González Guzmán CC 79.156.022

Integrante No. 2 CURE Y CIA SAS

Nit. 860.034.731-2

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal: Gabriel Antonio Cure Hakim CC 79.140.451

Representante legal Principal Consorcio: Gabriel Antonio Cure Hakim CC 79.140.451

Representante legal suplente Consorcio: Alfredo Andrés González Guzmán CC 79.156.022

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrita por Gabriel Antonio Cure Hakim CC 79.140.451 como representante legal del Consorcio. NO señala número de folios pero se marcan 131 folios
Abono de la oferta	2.1.1.12	3 y 4	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 2520222293CND. Aporta certificado de COPNIA, se verifica VIGENCIA de la tarjeta y no existencia sanciones. (03/12/2019)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	6	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y una suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señala el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el

				consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el término de duración del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p>Integrante No. 1 9-10</p> <p>Integrante No. 2 11-16</p>	<p>RECHAZADO 1.37.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>	<p>Integrante No. 1 RAPITEC LTDA- <i>Aporta certificado de existencia y representación del 26/11/2019</i> Objeto social: La LTDA tiene dentro de su objeto, "(...) <i>realización de obras civiles(...)</i>" Domicilio: Medellín Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. (Aporta copia del RL folio 8) Representante legal suplente: Heidy Alejandra Millan Sánchez CC 1010167325 Inscripción de la constitución: 23/07/2027 Término de duración: Indefinido Revisor fiscal: Luis Carlos de la Rosa Salazar CC 12956694</p> <p>Integrante No. 2 CURE Y CIA SAS - <i>Aporta certificado de existencia y representación del 22/11/2019</i> Objeto social: La S.A.S tiene dentro de su objeto, "(...) <i>CONSTRUCCIÓN... DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES (...)</i>" Domicilio: Bogotá DC Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Representante legal suplente: Inscripción de la constitución: 25/05/1973 Representante legal suplente: Jorge Eugenio Cure Hakim CC 79.151.698 Término de duración: Indefinido Revisor fiscal: Orlando Darío Barbosa Linares. C.C. 17.326.594</p> <p>DEBE SUBSANAR.</p> <p>El integrante 1 y 2:</p> <p>-Aportando certificado de existencia y representación legal cumpliendo con el subnumeral 1 del numeral 2.1.1.1, que señala:</p> <p>"2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente,</p>

				<p>persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</p> <p><u>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.</u></p> <p>NO SUBSANÓ, INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO 1.37.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio.	2.1.1.3.	21	CUMPLE	<p>Gabriel Antonio Cure Hakim CC 79.140.451 como representante legal CONSORCIO</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante No. 1 62-65 Integrante No. 2 57-60</p>	<p>RECHAZADO 1.37.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</p>	<p>Integrante N° 1: Firmado por revisor fiscal designado aporta tarjeta profesional y registro de antecedentes disciplinarios de Junta Central de Contadores Integrante N° 2: Firmado por revisor fiscal designado aporta tarjeta profesional y registro de antecedentes disciplinarios de Junta Central de Contadores emitido con fecha 28 de noviembre de 2019.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante RAPITEC LTDA el requisito del numeral 2.1.1.10 exige la certificación de los últimos seis (6) meses, así:</p> <p>“El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.” (...)</p> <p>La certificación aportada es del mes de noviembre de 2019 y el cierre de la</p>

				convocatoria para la presentación de ofertas es del 07 de enero de 2020 por lo tanto no se está certificando el mes de diciembre de 2019 NO SUBSANÓ, INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO 1.37.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 52 Integrante No. 2 50	CUMPLE	Se aporta copia del RUT de los integrantes del Consorcio
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del consorcio, sus representantes legales, socios no se encuentran reportados en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/01/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Reporta sanción de representante legal (quien avala la propuesta): suspensión de la profesión de ingeniería civil pero ya cesaron sus efectos jurídicos.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Integrante N°1 Representante Legal: Que el número de identificación No. 79140451 de del señor(a) GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM consultado en la fecha y hora 10/01/2020 09:29:07 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley

				<p>1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9997251</p> <p>Integrante N°2 Representante Legal: Que el número de identificación No. 79156022 de del señor(a) ALFREDO ANDRES GONZALEZ GUZMAN consultado en la fecha y hora 10/01/2020 09:30:23 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9997316</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 7 de enero de 2020</p> <p>Presupuesto: \$1.668.690.839,00 M/CTE</p>	2.1.1.8.	44-47	<p>RECHAZADO 1.37.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado A favor de: Particulares Póliza No: 21-45-101290814 Tomador/Afianzado: CONSORCIO PROSPERIDAD (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PA ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$166.869.084 Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2019 hasta el 11/05/2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago DE CAJA de fecha 12/12/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor NO TIENE FIRMA DEL TOMADOR DEBE SUBSANAR</p> <ol style="list-style-type: none"> Incluir los 4 eventos solicitados en el subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Modificar el beneficiario con la siguiente información: <u>Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter y el siguiente NIT: 830.055.897-7</u> <p>El programa de Aguas tiene el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (MVCT) 3-1-30462 Contratos Interadministrativos 438 de 2015 y 451 de 2016 cuyo NIT es 830.055.897-7. Es necesario por lo tanto modificar el beneficiario de la garantía, toda vez, que existen dos NIT diferentes establecidos en los documentos</p>

				<p>de la convocatoria. NO SUBSANÓ, INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO 1.37.25. <i>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i></p>
<p>Registro Único de Proponentes</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante No. 1 102-111 Integrante No. 2 68-100</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No 1. se aporta el certificado con vigencia del 30/11/2019. Renovado el 2019/04/03 sin sanciones y/o multas reportadas</p> <div data-bbox="1178 407 1919 911" style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p> Registro de Proponentes</p> <hr/> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP BOGOTA</p> <hr/> <p>Numero de Inscripción RUP 00000002366</p> <hr/> <p>Fecha de Renovación 20190426</p> <hr/> <p>Fecha de Inscripción 20140610</p> <hr/> <p>Fecha de Cancelación</p> <hr/> <p>Estado del Proponente NORMAL</p> <hr/> <p> Clasificación UNSCP Información Contratos, Multas y Sanciones Noticias </p> <hr/> <p>Contratos (1) ></p> <hr/> <p>Multas (0) ></p> <hr/> <p>Multas: No hay información de multas asociada a este proponente</p> <hr/> <p>Sanciones (0) v</p> <hr/> <p>Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente</p> </div> <p>Integrante No 2. se aporta el certificado con vigencia del 29/11/2019. Renovado el 2019/04/26 sin sanciones y/o multas reportadas</p>

				<p> Registro de Proponentes</p> <hr/> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP: BOGOTA</p> <hr/> <p>Número de Inscripción RUP: 00000002366</p> <hr/> <p>Fecha de Renovación: 20190426</p> <hr/> <p>Fecha de Inscripción: 20140610</p> <hr/> <p>Fecha de Cancelación:</p> <hr/> <p>Estado del Proponente: NORMAL</p> <hr/> <p> Clasificación UNSCP Información Contratos, Multas y Sanciones Noticias </p> <p> Contratos (1) > </p> <p> Multas (0) > </p> <p> Multas: No hay información de multas asociada a este proponente </p> <p> Sanciones (0) v </p> <p> Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente </p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p>Integrante No. 1 Formato 5 (117) formato 6 (121) Integrante No. 2 Formato 5 (117) formato 6 (119)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Formato 6: cumple 1.Para consorcio y sus integrantes. Formato 7: cumple 1.Para consorcio y sus integrantes.</p>

<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.2. Y 1.23</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 10 de enero de 2020 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 08 de enero de 2020</p> <p>REPORTA UN (1) CONTRATO : NO ESTA CONCENTRADO</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-068, se tiene que la propuesta presentada por: PROPONENTE No. 2. CONSORCIO PROSPERIDAD RECHAZADO con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE</p>				